



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 03/24

VISTO:

La necesidad de establecer mecanismos de administración y definición tributaria para el año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tarifaria vigente faculta al departamento ejecutivo en su Artículo 2: "Facúltese al Departamento Ejecutivo y/o a la Secretaria de Gobierno y Recursos Económicos, a establecer las formas, plazos, vencimientos y condiciones para el ingreso de los tributos municipales establecidos en el Código Tributario Municipal y demás Ordenanzas, pudiendo reprogramar los mismos durante la anualidad 2024".

Que es necesario dejar asentados dichos criterios a fin de plasmarlos formalmente para asegurar la igualdad entre los distintos contribuyentes a la hora de acceder a los mismos

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1°.- Determinar cómo Vencimiento General Tributario del AÑO 2024 el día 15/02/2024 a excepción de los Tributos especificados a continuación:

TASA GENERAL DE INMUEBLES

PAGO DE CONTADO

- CUOTA Cero N°0/2024, PAGO OE CONTADO ANUAL ANTICIPADO 1° Vencimiento al 19/02/2024, CON DESCUENTO del 15 % Requisito Libre de Deuda al 19/02/2024 (fecha límite).-

PAGO POR PERIODOS

- Cuota 1, VENCE el 15/01/2024

- Cuota 2, VENCE el 15/02/2024
- Cuota 3, VENCE el 15/03/2024
- Cuota 4, VENCE el 15/04/2024
- Cuota 5, VENCE el 15/05/2024
- Cuota 6, VENCE el 17/06/2024
- Cuota 7, VENCE el 17/07/2024
- Cuota 8, VENCE el 19/08/2024
- Cuota 9, VENCE el 16/09/2024
- Cuota 10, VENCE el 15/10/2024
- Cuota 11, VENCE el 15/11/2024
- Cuota 12, VENCE el 16/12/2024

TASA DE PROTECCION AMBIENTAL Y CONTROL BROMATOLOGICO:

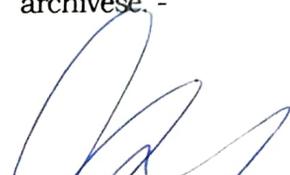
- El plazo para la Presentación de Declaraciones Juradas vence los días 10 de cada mes, en caso de feriados, el día hábil inmediato posterior.
- El plazo para el Pago de las Declaraciones Juradas vence los días 15 de cada mes, en caso de feriados, el día hábil inmediato posterior.

TASA DE COMERCIO INDUSTRIA Y DE SERVICIOS

- El plazo para la Presentación de Declaraciones Juradas vence los días 10 de cada mes, en caso de feriados, el día hábil inmediato posterior.
- El plazo para el Pago de las Declaraciones Juradas vence los días 15 de cada mes, en caso de feriados, el día hábil inmediato posterior.

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE CEMENTERIO: vencimiento 15/03/2024

Art. 2º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal, Protocolícese y archívese. -


DIEGO E. FERREYRA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



EMBALSE, 04 de enero de 2024


MARIO O. RIVAROLA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE EMBALSE